MBA'EHEKOPEGUA'Ý OJEJAPYHY HA OJEIPE'APYRÉVA ÑEÑANGAREKO
Sãmbyhyha
Secretaría Nacional de
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 118 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA PREMIER S.R.L, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – ID N° 340732.----------

Asunción, 06 de junio de 2019.

VISTO: La necesidad técnica de la ampliación del contrato Nº 05/2018 suscrito entre esta Institución y la Empresa PREMIER S.R.L., RUC N° 80001145-7, para la ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, PARA LA SENABICO;----------

CONSIDERANDO:

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03, que expresa, entre otros puntos, cuanto sigue: "…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad…";----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley Nº 6.258/2019, según Decreto Nº 1.145/2019, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente;---- ----------

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 840/2019 de fecha 24 de Abril del corriente, con PAC Nº 07140613 (Ampliación);----------

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.298 se nombra a la Señora María Carolina Llanes Ocampos, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).----------

Que, la Ley Nº 5876/2017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **AMPLIAR** el contrato Nº 05/2018 suscrito en el marco de la Contratación Directa ID N° 340732, ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, PARA LA SENABICO, a favor de la empresa **PREMIER S.R.L.** con RUC N° 80001145-7, por la suma total de GUARANÍES, catorce millones (Gs. 14.000.000), libre de todo gasto para la Convocante, manteniéndose sus precios unitarios conforme a lo adjudicado dentro del contrato original.----------

Art. 2°.- **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a la empresa **PREMIER S.R.L.** con RUC N° 80001145-7 y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de contrato para los fines pertinentes.----------

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 118 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA PREMIER S.R.L, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – ID N° 340732.----------

Art. 3°.- **IMPUTAR** la erogación que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto –230–, con Fuente de Financiamiento 10.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Secretaría General
SENABICO

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO